

GOIG MARTÍNEZ, Juan Manuel (Coord), NÚÑEZ RIVERO, José María Cayetano; NÚÑEZ MARTÍNEZ, María Acracia: *El Sistema Constitucional de derechos y libertades según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, Ed. Universitas Internacional, 2007, 647 pp.

Los profesores M^a Acracia Núñez Martínez, Cayetano Núñez Rivero y Juan Manuel Goig Martínez, coordinados por este último, han publicado el libro titulado «El Sistema Constitucional de derechos y libertades según la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional», en el que los autores abordan el estudio de los derechos fundamentales desde una perspectiva eminentemente práctica. La obra se estructura en quince capítulos a lo largo de los cuales se analizan los diferentes aspectos de los derechos reconocidos en la Constitución, tomando como base la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, si bien, con carácter general, cada capítulo se acompaña de una breve explicación teórica sobre cada derecho, así como de las distintas normas relacionadas con él. Esto permite que el lector enseguida conozca las características esenciales de los diferentes derechos, así como los problemas que se plantean en la práctica y cuales han sido las principales decisiones del Tribunal Constitucional en su resolución.

El estudio comienza con un Capítulo general dedicado a la «delimitación constitucional del ámbito de los derechos y libertades», en el que, con base a los artículos 1.1 y 10.1 de la Constitución, se analiza cómo los derechos fundamentales se encuadran en una posición central dentro del orden jurídico-político, y,

como consecuencia de ello, los poderes públicos tienen el deber de dar efectividad a los derechos y libertades reconocidos en el texto constitucional. Se trata de un extenso Capítulo en el que se abordan aspectos generales de los derechos fundamentales en su conjunto, y se recogen las primeras Sentencias del Tribunal Constitucional en las que se delimita qué debe entenderse por contenido esencial de los derechos fundamentales. Sentencias que han sido la base del desarrollo posterior, tanto legislativo como jurisprudencial, de cada derecho individualmente considerado.

Tras este Primer Capítulo general, pero necesario para que el lector tenga una idea básica de los derechos fundamentales, los siguientes Capítulos se dedican al estudio de cada derecho concreto siguiendo para ello, el orden sistemático marcado por el propio texto constitucional. Así, el capítulo II se dedica al estudio del derecho a la vida, tratando todos los aspectos que lo configuran así como cada uno de los supuestos relacionados con él: aborto, suicidio, eutanasia, etc. Igualmente se analiza el derecho a la integridad física y moral y, en relación con él, las técnicas de experimentación científica sobre personas (técnicas de reproducción asistida, etc).

En el caso de la libertad religiosa el estudio se inicia con una breve, pero muy

clarificadora, exposición sobre la configuración histórica de este derecho. Tras ello, se analiza, desde la Jurisprudencia constitucional, cómo la libertad religiosa e ideológica no se amparan únicamente en el artículo 16 de la Constitución, sino que lo están también por los restantes derechos fundamentales y valores superiores; al tiempo que se manifiestan los problemas que se generan en el ámbito laboral por profesar una determinada religión, o los problemas generados en las relaciones Estado-Confesiones religiosas.

En el capítulo dedicado al derecho a la libertad personal, se aborda el concepto de libertad en relación necesaria con el de seguridad personal, al tiempo que se delimitan los supuestos de restricción del derecho tanto desde la perspectiva penal como desde el punto de vista del derecho de extranjería.

Ya en el Capítulo V, se analizan de forma pormenorizada cada uno de los derechos reconocidos en el artículo 18 de la Constitución, comenzando por el derecho al honor, en donde se pone de manifiesto las dificultades para delimitar jurídicamente «el honor» en sí mismo. En este sentido se recoge la STC 112/2000 que, a modo de resumen, engloba la Jurisprudencia constitucional sobre el alcance, contenido y las relaciones que se manifiestan como elementos definidores del derecho al honor. En cuanto al derecho a la intimidad, no sólo se aborda su concepto y naturaleza, sino que también se analiza cómo se pone en relación con ámbitos cotidianos de la persona como son la intimidad económica o la protección de datos.

Respecto al derecho a la propia imagen se recoge, entre otras, la importante Sentencia del TC 81/2001 en la que se definen las características del derecho en todas sus dimensiones: su carácter autónomo, su contenido, sus límites, etc.

En cuanto a la «inviolabilidad del domicilio», se toma como punto de partida su relación con el derecho a la intimidad

personal y familiar, para continuar definiendo qué se entiende por domicilio, si la titularidad abarca a personas físicas y/o jurídicas, así como una extensa referencia a las excepciones por razones penales o judiciales.

En cuanto al secreto de las comunicaciones se recoge la abundante Jurisprudencia constitucional a través de la que se ha ido delimitando el concepto, así como los requisitos necesarios para poder llevar a cabo conforme al ordenamiento jurídico intervenciones de las comunicaciones, telefónicas, postales o en centros penitenciarios.

Finalmente, el Capítulo dedica un amplio epígrafe al estudio del uso de la informática y la protección de datos personales, área de constante actualidad en la sociedad de hoy en día, hasta el punto de que el mismo TC llega a reconocer un derecho fundamental a la protección de datos personales, autónomo del derecho a la intimidad.

El Capítulo siguiente analiza la libertad de residencia y circulación, aportando la ya consolidada Jurisprudencia del TC en esta materia así como en el ámbito internacional por Tratados o Convenios suscritos por España.

Los derechos reconocidos por el artículo 20 de la Constitución se desarrollan en el Capítulo VII, delimitando las características y los diferentes aspectos de cada uno de ellos. Así, la libertad de expresión junto a la expresión creativa y la libertad de cátedra; y el derecho de información junto con el secreto profesional y la cláusula de conciencia, configurando ésta última como un derecho de los profesionales de la información. Al tiempo que se definen de forma extensa los límites a estos derechos, así como los colectivos profesionales que los tienen limitados en su ejercicio.

Los derechos de reunión, manifestación y asociación, son estudiados de forma amplia junto con la importante Jurisprudencia que sobre los mismos comenzó

su andadura el propio Tribunal Constitucional, hasta llegar a Sentencias recientes en las que quedan perfilados los caracteres y límites de cada derecho.

Ya, el Capítulo noveno se analiza el derecho de participación política reconocido en el artículo 23.1 de la Constitución, abordando, tanto los aspectos concernientes al derecho de sufragio activo y pasivo, como los problemas generales en las relaciones del candidato electo con su partido político (transfuguismo), así como el concepto mismo de partido político.

En el Capítulo X, tras concretar el objeto, la naturaleza y la titularidad del derecho a la tutela judicial efectiva, se analizan pormenorizadamente cada uno de los derechos que encierra el artículo 24 de la Constitución, haciendo especial hincapié en las garantías procesales (el derecho al Juez predeterminado por la Ley, derecho a la asistencia letrada y defensa letrada, etc).

El siguiente Capítulo aparece bajo el título «Los derechos reconocidos en el artículo 27 de la Constitución. Los derechos educativos». En él se analiza el derecho a la educación en sus diversos ámbitos. En un primer momento se delimita el contenido, la titularidad y la articulación del derecho a la educación tratado con carácter general, esto es, un derecho público subjetivo que conlleva una dimensión prestacional por parte de los poderes públicos para hacerlo efectivo. Una vez analizadas las características generales del derecho a la educación, se estudian exhaustivamente dos dimensiones de dicho derecho: la libertad de enseñanza y la libertad de cátedra; abordando los distintos problemas que se plantean en relación con cada uno de ellos: creación de centros docentes por personas físicas o jurídicas, libertad de las personas a elegir centro, libertad académica, etc.

En el capítulo XII se trata el análisis del derecho de petición, recogiendo las principales Sentencias del TC sobre el

mismo en cuanto a su concepto, su ejercicio y limitaciones.

Los tres últimos Capítulos de la obra, abordan los derechos económicos y sociales, los Principios rectores de la política social y económica, así como la protección de los derechos en la Constitución.

Así respecto a los derechos económicos y sociales se analizan los aspectos relacionados con la propiedad y la expropiación forzosa, la libertad de empresa en conexión con la libertad de organización, contratación y de ejercicio de la actividad empresarial, y el derecho al trabajo y su relación con los derechos de sindicación y huelga. En este último caso, además, se dedica un amplio estudio al contenido y ejercicio del derecho de huelga con los problemas que se generan a raíz de su regulación preconstitucional.

En cuanto a los Principios rectores de la política social y económica, los autores abordan los problemas que se generan en cuanto que los mismos deberán informar la legislación positiva, y por tanto, se configuran como un mandato dirigido al conjunto de los poderes públicos.

Por su parte, el Capítulo XV aborda la protección de los derechos, tanto ante la Jurisdicción ordinaria a través de los procedimientos preferentes y sumarios, como ante el Tribunal Constitucional a través del recurso de amparo.

Finalmente, la obra incluye dos anexos: el I en que se recogen distintos formularios relacionados con el recurso de amparo, que permite al lector conocer cómo se redacta un recurso de amparo, cómo se hacen alegaciones, etc; y en el Anexo II se incluye una Sentencia del TC y un Auto de inadmisión de un recurso de amparo que permite conocer cómo se estructura una Sentencia.

Así la obra resulta muy interesante para cualquier jurista, sea cual sea el ámbito de trabajo del mismo —estudiante, abogado, profesor, juez—, pues permite conocer la principal jurisprudencia cons-

titucional en relación con los derechos reconocidos en la Constitución, al tiempo que se obtiene una visión general de las distintas posiciones doctrinales en torno a los mismos. Todo ello completado con los diferentes textos normativos relacionados con cada tema.

mine the various aspects of the rights recognized in the Spanish Constitution, considering the jurisprudence of the Constitutional Court. In addition, most of the chapters contain a brief theoretical explanation about each right, as well as the different norms related to each one.

* * *

ABSTRACT.— *This is an eminently practical text-book in which the authors exa-*

M^a ISABEL MARTÍN DE LLANO
Profesora de Derecho Constitucional.
UNED